Ministerio Público

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 55/2015 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 51/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV", ID Nº 296.599".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, con **RUC Nº 80008004-1**, domiciliada en la calle Pa'i Pérez N° 796 e/ Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Danilo Gustavo Fretes González**, con **Cédula de Identidad N° 754.167**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ampliación del Contrato CD Nº 55/2015, en el marco de la Contratación Directa Plurianual N° 51/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 55/2015

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato CD Nº 55/2015 resultante del llamado de la Contratación Directa Plurianual N° 51/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6815 de fecha 07 de diciembre de 2016, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el **30 de junio de 2017**.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a **EL CONTRATANTE** en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente Adenda, la cual deberá ser extendida hasta el 30 de julio de 2017.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente adenda de ampliación de vigencia del Contrato CD Nº 55/2015, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO
Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Danilo Gustavo Fretes González
FAXCOMTEL S.R.L.
FAXCOMTEL S.R.L.